



## DECRETO ALCALDICIO

### AUTORIZA MODIFICACION QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

#### **VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

#### **CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 24.02.2026 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de \$ 2.306.820 iva incluido.

El Memo N° 101 de fecha 26.02.2026 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita modificación del monto indicado en el Decreto Alcaldicio N° 539/24.02.2026, por la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de \$ 2.306.820 iva incluido, esta modificación se debe al cambio del valor de un producto asociado.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.



**DECRETO:**

**MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 539/24.02.2026 en el monto indicado, debido al cambio del valor de un producto asociado.

**DICE:**

Por un monto de \$ 2.306.820 iva incluido.-

**DEBE DECIR:**

Por un monto de \$ 2.306.453 iva incluido.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía  
Mercado Publico  
Adquisiciones  
Archivo

Firmado electrónicamente  
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA  
BLANCO  
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente  
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ  
QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Dak2n64PEfUcC2h>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT.: Modifica monto que indica.

**A SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

1. Junto con saludarle tengo a bien solicitar a Ud., autorización para la modificación del monto indicado en el Decreto Alcaldicio N° 539/24.02.2026, por la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de \$ 2.306.820 iva incluido, esta modificación se debe al cambio del valor de un producto asociado.

**DICE:**

Por un monto de \$ 2.306.820 iva incluido.-

**DEBE DECIR:**

Por un monto de \$ 2.306.453 iva incluido.-

2. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

